

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 de Abril de 2.005.-

249/05

Expte. N° 14.255/00

VISTO:

La nota N° 025/05 elevada por el Sr. **Edgardo Edmundo Rivero**, alumno del Plan de Estudio 1.984 de la carrera de Ingeniería Química, mediante la cual solicita prórroga de regularidad de las asignaturas que le faltan para graduarse, "**Promoción y Legislación Industrial**" e "**Ingeniería Química V**", hasta el Turno Ordinario Diciembre de 2.005 inclusive; teniendo en cuenta que este cuerpo colegiado en situaciones similares había dado su anuencia; atento que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 15/05, aconsejan acordar dicha prórroga y en uso de las atribuciones que le son propias


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2005)


RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Prorrogar** al alumno **Edgardo Edmundo RIVERO, L. U. N° 300.221**, del Plan de Estudio 1.984 de la carrera de Ingeniería Química, la validéz de la regularidad de los Trabajos Prácticos, **hasta el Turno Ordinario Diciembre de 2.005 inclusive**, en las asignaturas "**Promoción y Legislación Industrial**" e "**Ingeniería Química V**", por las razones explicitadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA